

Particular que pongo en conocimiento de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos y organizaciones cumpesinas para los fines que determina de Ley, Pravintiandoles de la chiligación de señalar castillero judicial en la ciudad de Cuenca de un profesional del derecho para pasteriores notificaciones. Cuenca, 2010-05-25

> Dr. Ángel Calle F. SEGRETARIO JUDICIAL

LQ-249-May/27-June7-11

11



citados para los fines que determine cón de señalar Casillero Judicial en la echo, para posteriores notificaciones.-

ernéndez UDICIAL

LO-384-Jun 16-29-Jul 12



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA REVIPHARMA CIA. L'TDA...

La compañía REVIPHARMA CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón CUENCA, el 09/Junio/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.C.10-498 de 11 de Junio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Cantón CUENCA, Provincia AZUAY.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, HOSPITALARIOS, INSUMOS MÉDICOS, PRODUCTOS MÉDICOS DESCARTABLES, NATURISTAS, MEDICAMENTOS, VITAMINAS, COSMETOLOGÍA, PERFUMERÍA, CUIDADO PERSONAL, SALES MINERALES Y DEMÁS BIENES MUEBLES AFINES AL OBJETO DE LA COMPAÑÍA.

Cuenca, 11 de junio de 2010

Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA NCIA IAS

CIA DE CUENÇA

CTO

MACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA TADA, REFORMA AL ÓBJETO SO-NMOJARAMILLO INMOBILLARIA Y AUTE CIA. LTDA," Y REFORMA IN-

tura pública de transformación, reforde "INMOJARAMILLO INMOBILIA-TOPAUTE CIA. LTDA." y reforma informo Primero del Cantón Cuenca el la Superintendencia de Compañías, 14 de junio de 2010.

r, cultivar, cosechar, producir, comerictos derivados de la tierra, tales codemás productos agricolas, además alización, faenamiento y producción porcino, y demás animales aptos pa-

mirriento del público el cambio de de-RIA Y BIENES RAICES S.A." por pulenes se creyeren con derecho a petición ante uno de los Jueces de 5, dentro de los sels días contados di extracto y, además, pongan el parda de Compañías. El juez y/o acciod'Superintendencia, dentro del térmitacrito de oposición y providencia ren o de no ser notificada en la forma la referida escritura pública de la inesás requisitos legales.

encaleda, AS DE CUENCA

CA-966-Am16-18-17

N

A: MARIA que en el gue CACE de CACEF la siguient Paute, 15 Por cuanto sicamente dencia de pone que: que se ed para que (rresponde Cáceres 4 LAREZO Paute, 23

SECF

JUZGADO

JUICIO NAO. ACTORA: DEMANDADO: MATERIÁ:

MAI LEMA:
A. VICTOR ED
Se le hace sab
Nancy Ree Ca
JUICIO 284-10
Cuenca, 8 de
Vistos, Une Ve
presenta ROS
FERNANDEZ
torie at Código
acepta a trámi
Civil, por la pre
pruebas neces
vocará oportur
pelicios de lav

416-17